

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027



**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SINALOA**

ENERO DE 2023





Programa Institucional 2022-2027

Índice

1	<i>Directorio</i>	3
2	<i>Mensaje</i>	4
3	<i>Presentación</i>	5
4	<i>Glosario de términos, siglas y abreviaturas</i>	7
5	<i>Fundamento Jurídico normativo del Programa</i>	8
6	<i>Origen de los recursos para la implementación del Programa</i>	12
7	<i>Mecanismos de consulta ciudadana y participación de Dependencias y Entidades Públicas en la elaboración del Programa</i>	13
8	<i>Misión, Visión, Principios Rectores y Valores</i>	14
9	<i>Diagnóstico</i>	15
10	<i>Estrategia general, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa</i>	21
11	<i>Alineación y transversalidad del Programa</i>	26
12	<i>Indicadores y Metas</i>	28
13	<i>Seguimiento, evaluación y aspectos susceptibles de mejora del Programa</i>	30

Directorio

Gobierno del Estado de Sinaloa

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

C. Rubén Rocha Moya

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, del Gobierno del Estado de Sinaloa

C. María Inés Pérez Corral

Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C. Francisco Javier López Cervantes

Director Técnico de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C. Fernando Elenes Saucedo

Director de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C. Leonardo Solano Millán

Directora de Administración de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C. Ana Cecilia Zavala Bueno

Directora de Normatividad de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

C. Leticia Sánchez Lugo

Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

C. María Antonieta Iribe Noriega

Mensaje

El programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) 2022-2027; es el resultado del amplio análisis de la situación hídrica en el Estado, el cual permitirá orientar políticas y programas para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en el Estado de Sinaloa.

CEAPAS muestra el comportamiento de los indicadores más representativos y análisis de FODA, donde alude a las debilidades y amenazas, en un escenario actual en Sinaloa. El agua es una fuente de vida y es también un derecho fundamental; es un recurso natural de vital importancia para la población, por eso nuestras fortalezas y campos de oportunidad van de la mano con el mejoramiento del servicio, el uso y la racionalidad del agua. Nuestras estrategias, objetivos y líneas de acción se apegan a las políticas públicas e instrumentos del Programa Sectorial.

Asimismo, el presente documento también cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación para el óptimo funcionamiento de este Programa Institucional, y cumplir con los objetivos para brindar mejores servicios de agua potable, drenaje y saneamiento a todos los sinaloenses.

Ing. Francisco Javier López Cervantes
Vocal Ejecutivo

Presentación.

La Ley Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, se promulgó en el año de 1984, con la finalidad establecer las bases y la reglamentación sanitaria para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Estado de Sinaloa. Para la aplicación de esta Ley, surge la necesidad de un órgano rector que encauce las diversas actividades que en materia hídrica requiere nuestro Estado, siendo la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que actúa con una visión integral de atender las necesidades locales, regionales y estatales, en coordinación con los tres niveles de gobierno; así como el uso y aprovechamiento de todas las acciones de la gestión de agua potable.

Para el desarrollo sustentable de Sinaloa es necesario intensificar las acciones en materia de tratamiento de aguas residuales, fomentar su reutilización para aumentar la oferta y disminuir la demanda del recurso, sin descuidar la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, tanto en las zonas rurales como urbanas en el Estado; asimismo, fortalecer a los organismos operadores de agua, disminuir fugas y mejorar la calidad de los servicios con el apoyo de las tecnologías; construir obras hidráulicas y sistemas de medición en tiempo real para proteger a la población de los fenómenos meteorológicos. Para lograr estas acciones es necesario planear, actualizar y tomar decisiones con el personal profesional y técnico adecuado.

El presente Programa Institucional se apega a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como al Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2022-2027.

La Principal Política Pública que promovemos es el combate a la pobreza y la inclusión social; nuestro objetivo es reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas. Para lograrlo, es indispensable definir e instrumentar programas de infraestructura social, principalmente en beneficio de los grupos de población con mayores niveles de marginación.

Este también es el Primer Objetivo de la Agenda 2030, que México estableció con la ONU para el cumplimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. A nosotros nos corresponde ofrecer soluciones efectivas en materia de sustentabilidad hídrica.

Las acciones que deriven de este Programa están sustentadas y permiten su evaluación por medio de indicadores, en aras de lograr un óptimo aprovechamiento del agua tanto

en cantidad como en calidad, conjuntando esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales; así como la sociedad y los diversos Comités.

Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas.

Términos:

Comunidades Rurales: Comunidades con menor a 2,500 habitantes.

Comunidades Urbanas: Comunidades iguales o mayores a 2,500 habitantes.

Agenda 2030: Es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal.

Organismo Operador: Se encarga de operar, conservar y administrar los sistemas de alcantarillado, agua potable y otros servicios, con el fin de entregar el servicio a los habitantes de una comunidad.

Siglas:

CEAPAS: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

PROAGUA: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Abreviaturas:

Lt: Litros.

M3: Metros Cúbicos.

Art. : Artículo.

Hab. : Habitantes.

Fundamento Jurídico Normativo del Programa.

El Programa Institucional del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2022-2027, está fundamentado en las siguientes disposiciones:

Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa:

Artículo 13. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del Sector y Grupos Sociales interesados.

Artículo 18. En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y comprometa responsabilidades para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley, y que coadyuven y amplíen los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 23. Los Programas Institucionales que deberán elaborar las Entidades Paraestatales, se sujetarán a los lineamientos contenidos en los planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades, al elaborar sus Programas Institucionales se sujetarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 28. Los Programas Institucionales, Sectoriales, Regionales y Especiales deberán ser presentados para su análisis en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, por la Dependencia Coordinadora del sector correspondiente, previa aprobación de la Dependencia responsable de la Planeación del Desarrollo de la Entidad, de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Artículo 29. El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública de Sinaloa y las Entidades Paraestatales que coordinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 30. La ejecución del Plan y los Programas podrán concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 35. La coordinación de las acciones de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de los convenios de desarrollo respectivo.

Constituciones:**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Objeto de la Ley: Organiza administrativamente la vida Pública de la Nación.

2. Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Objeto de la Ley: Establece el marco jurídico legal y administrativo de la vida pública del estado de Sinaloa.

Leyes:**1.-Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.**

Objeto de Ley: establecer las bases y reglamentación sanitaria para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Estado de Sinaloa.

2.-Ley de Entidades Paraestatales.

Objeto de Ley: regular la constitución, organización, funcionamiento, coordinación, control y extinción de las entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado.

3.-Ley de Planeación del Estado de Sinaloa.

Objeto de la Ley: establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación democrática del desarrollo de la Entidad y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

4.-Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022.

Objeto de Ley: regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Deuda Pública, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Ley de Auditoria Superior, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Administración de Bienes Muebles, todas las del Estado de Sinaloa, y la Ley de coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables a la materia.

5.- Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Objeto de Ley: establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

6.- Ley General de Desarrollo Social

Objeto de Ley: garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; identificar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos

generales a los que debe de sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades Federativas y el Federal; entre otros Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

7.- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa.

Objeto de Ley: fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de las instalaciones básicas de participación ciudadana en el Estado, institucionalizando, regulando y garantizando el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como la resolución de problemas de interés general.

8.- Ley orgánica de la administración pública del estado de Sinaloa.

Objeto de Ley: establecer la estructura y organización del poder Ejecutivo para el despacho de los negocios del orden administrativo del gobierno del Estado de Sinaloa.

Códigos:

- **Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.**

Objeto del Código. - Establecer los lineamientos mediante los cuales se debe conducir todo servidor público y servidora pública, en ejercicio de sus facultades, mediante la observancia de los principios de ética, legalidad, honradez, buena fe y máxima transparencia.

Reglamentos:

1.- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Objeto del Reglamento: regula el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en lo que se refiere a la constitución, organización y funcionamiento de la administración pública del Estado de Sinaloa, integrada por la Administración Pública estatal y paraestatal.

2.- Reglamento interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

Objeto del Reglamento: tiene como objeto la estructura administrativa de la Secretaría, así como Establecer las atribuciones de cada una de las áreas de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

3.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Sustentable.

Objeto del Reglamento: regular la Ley General de Desarrollo Sustentable; sus disposiciones son de orden público e interés social y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Objeto del Reglamento: contar con una mejor organización a efecto de atender con transparencia, eficacia y especialización los asuntos públicos que al Organismo Público competen.

Otras Disposiciones:

- 1.- Plan Nacional de Bienestar 2019-2024
- 2.- Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024
- 3.- Plan de Desarrollo 2022-2024
- 4.- Decreto N°28 relativo a la creación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
- 5.- Ley de Presupuestos de Ingresos Anuales de la Federación Anual.
- 6.- Ley de Presupuestos de Ingresos Anuales del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- 7.- Programa Sectorial de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2022-2027.
- 9.- Ley de Aguas Nacionales
- 10.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa
- 11.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Organigrama y funciones esenciales de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado



Origen de los Recursos para la Implementación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.”

Mecanismos de Consulta y Participación para la Elaboración del Programa.

Para la elaboración del Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, se consideraron los problemas del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para construir un marco de colaboración para la toma de decisiones de política hídrica, que se sustente en la transparencia, la información y la credibilidad, así como considerar la aportación de la población, expresada principalmente en tres foros de consulta ciudadana realizados para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, entre los sectores académicos, sociales, empresariales, activistas, líderes sociales y sociedad en general. Así también con reuniones de trabajo, de investigación documental y análisis comparativos, en los que se abordaron los siguientes temas:

- Informes de Pobreza y Rezago Social 2019, 2020 y 2021.
- Informes de labores de la Administración Pública Estatal 2017-2021.
- Informes de labores de las Administraciones Públicas Municipales 2018-2021.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Agenda 2030 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El acercamiento entre sociedad y gobierno es de vital importancia para mejorar la toma de decisiones y favorecer el ejercicio de los derechos humanos a la información, la participación y la consulta, lo que permitirá resolver conflictos y enfrentar temas de la mayor trascendencia para el bienestar de los sinaloenses.

Misión, Visión, Principios y Valores.

Misión:

Gestionar, promover e impulsar el fortalecimiento de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para operar, administrar y preservar el agua, con el propósito de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo social y económico del Estado.

Visión:

Ser un Organismo con capacidad técnica, administrativa y operativo para fortalecer y atender a las Juntas Municipales para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por medio de asesorías y capacitación. Realizando siempre funciones bajo esquemas de desarrollo sustentable y calidad que garanticen la permanencia de las obras en beneficio de la población.

Principios y Valores:

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa retoma los principios y valores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2024) y en el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa (PED2022-2027), que son los siguientes:

Responsabilidad y Compromiso: De brindar servicios de calidad, teniendo en cuenta el cuidado y preservación del medio ambiente.

Lealtad: Defendiendo nuestra Institución y sus creencias.

Honestidad: en el ejercicio de los recursos, informando con transparencia y permitiendo el acceso a la información pública.

Solidaridad y Cooperación: trabajando de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, buscando siempre el bien común.

Tolerancia y Respeto: tomando en cuenta en nuestro actuar la diversidad de opiniones y creencias.

Diagnóstico.

Sinaloa ocupa la posición 17 de 32 entidades federativas en cuanto a población; cuenta con 3 millones 026 mil 943 habitantes (INEGI 2020), asentados en una superficie de 58 mil 092 kilómetros cuadrados, y una densidad de 52 habitantes por kilómetro cuadrado.

En nuestro territorio, existen 5 mil 495 localidades. De estas, solo 86 son urbanas y concentran el 76% de la población en una superficie de poco más de 43 mil hectáreas, la densidad representa un valor de 53 habitantes por hectárea. El resto (5 mil 409) son rurales y en el habita el 24 por ciento de la población total de Sinaloa.

Lo anterior representa un alto índice de dispersión, generando un fenómeno social de dependencia hacia las principales ciudades para cubrir sus necesidades básicas de abasto, educación y servicios de salud.

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se prevé que esta población disminuya en el año 2030 hasta llegar al 70.5 por ciento.

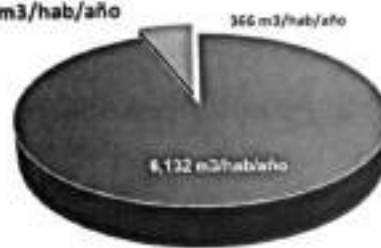
Aunado a lo anterior, existe una disponibilidad natural base de 19 mil 670 Mm³/año, de agua subterránea 1 mil 107 Mm³, Agua superficial 18 mil 562 Mm³. La disponibilidad de agua en el estado de Sinaloa es de 6 mil 498 m³/Hab/año. El 94% del agua utilizada en la entidad, proviene de fuentes superficiales (ríos, arroyos y lagos) el 6% restante proviene de fuentes subterráneas (acuíferos).

Disponibilidad Natural Base
19,670 Mm³/año



■ agua superficial ■ agua subterránea

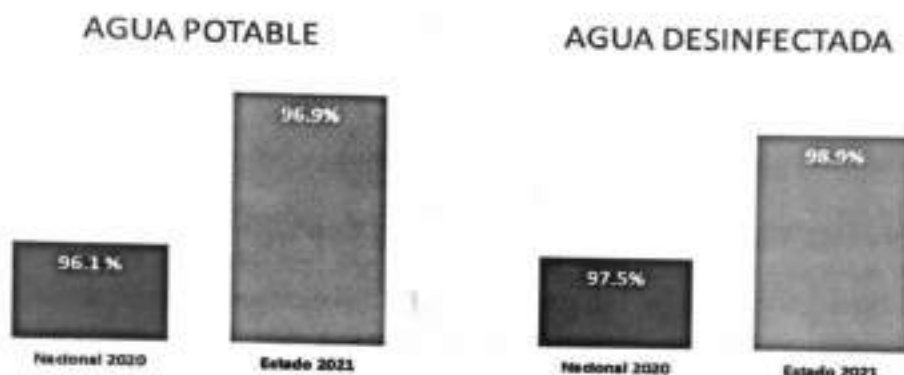
Disponibilidad por Habitante al año
6,498 m³/hab/año



■ agua superficial ■ agua subterránea

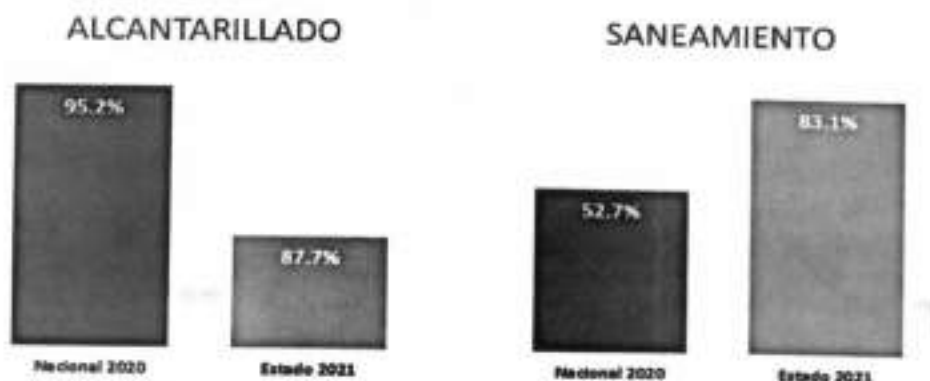
Actualmente, el uso, administración y distribución del agua orienta un alto porcentaje (93%) en actividades propias para la agricultura; 5.5% para uso público y el 1.5%, es utilizado en industria y otras actividades.

La cobertura actual en el servicio de agua es del 96.9% posicionando al estado por encima de la media nacional que es del 96.1%. Contamos con 898,587 tomas domiciliarias de agua potable instaladas, 185 Plantas Potabilizadoras con capacidad instalada de 12 mil 815 l/s, con caudal potabilizado de 9 mil 805 l/s, además, alcanzamos una desinfección del 98.9% del agua suministrada para consumo humano.



En los servicios de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, la cobertura alcanza el 87.7% lo que representa 712,821 descargas domiciliarias. El 83.1% de las aguas residuales son tratadas en 288 Plantas que en suma tienen una capacidad instalada de 6 mil 543 l/s, con caudal tratado de 5 mil 655 l/s.

Cobertura de Alcantarillado y Saneamiento.



Fuente: Elaboración propia.

Un dato preocupante es que la red de distribución de agua potable en Sinaloa está obsoleta, esto como consecuencia de más de 40 años de servicio ininterrumpido. En los últimos años la alta producción de agua potabilizada alcanza un promedio a nivel estado de 600 lt. por habitante al día.

Esta sobreproducción de agua potable se genera por las fugas constantes y, si además consideramos la aplicación de cuotas fijas al 47 % de los usuarios independientemente de su consumo, podemos entender por qué las Juntas Municipales de Agua Potable, operan con déficit financiero. Además de aplicar tarifas y cuotas desfasadas respecto al costo de operación, debido a que se factura sobre un promedio estatal de 4.29 pesos el m³, con un costo de producción promedio estatal de 6.86 pesos.

Asociado a lo anterior, el 68.7% de los ingresos que se reciben por servicios son destinados al pago de sueldos y prestaciones, derivado de los derechos ilimitados que han logrado los sindicatos a través del Contrato Colectivo del Trabajo. Además, el mal estado de las instalaciones eléctricas y de los equipos electromecánicos genera altos costos de energía eléctrica, lo que ocasiona que el 50.7% de los ingresos por servicios, sean destinados al pago de energía eléctrica.

Lamentablemente existen problemas internos como la politización de la administración en las Juntas Municipales de Agua Potable, que repercute en la generación de serios problemas en la operación y comercialización de los servicios que se prestan.

Todo lo anterior abona para que en Sinaloa se incrementen los indicadores de pobreza y marginación al mantener carencias en los servicios básicos de la vivienda; por ejemplo, en 26 mil 513 viviendas en donde habitan 93 mil 835 personas, no cuentan con el servicio de agua potable; 105 mil 198 viviendas con 372 mil 314 habitantes, carecen del servicio de drenaje; 144 mil 541 viviendas con 511 mil 6553 habitantes no cuentan con saneamiento de aguas residuales.

Es notorio que el estado requiere recursos adicionales para otorgar a la población agua de calidad y en la cantidad requerida que permitan disminuir estos indicadores de pobreza.

Si bien es cierto la población que carece de agua potable en nuestro Estado, es el 3.1 % de la población, para llevarles nuestros servicios, se requieren grandes inversiones, toda vez que los costos per cápita son muy elevados, derivado de la ubicación geográfica y el

difícil acceso a estas localidades en su mayoría con poblaciones con menos de 100 habitantes cada una.

Caso similar ocurre con el servicio de alcantarillado sanitario, este servicio no llega a localidades rurales con poblaciones menores de 500 habitantes, porque además son terrenos alejados, amplios y rocosos lo que eleva los costos per cápita.

Es innegable que en Sinaloa tenemos una cobertura importante de agua potable, Alcantarillado, desinfección y saneamiento; sin embargo, aún hay pendientes históricos y, para mejorar esta situación, es necesario superar los siguientes problemas:

1. Por años las inversiones en esta materia son exclusivas para nuevos sistemas o incremento de coberturas. Esto ocasiona deterioro de los sistemas existentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de distribución, líneas de conducción, tanque de almacenamiento, fuentes de abastecimiento, instalaciones electromecánicas, red de drenaje, colectores, plantas de tratamiento, cárcamos), además del incremento en el costo de operación. Esta situación ha generado que todas las Juntas de Agua tengan déficit y estén a punto de colapsarse financiera y operativamente (ver anexo 1).
2. Adicionalmente estos organismos no alcanzan su punto de equilibrio derivado de una cultura del uso irracional y el no pago del agua.
3. Las tarifas por servicio medido y cuota fija por los servicios que prestan las juntas municipales de agua potable, se encuentran desfasadas por los incrementos constantes de las materias primas (energía eléctrica, productos químicos, combustible, etc.), insumos necesarios para la prestación de los servicios.
4. Se requiere una política orientada a alcanzar mayor y mejor cobertura en el manejo del agua, sobre todo en su cuidado y aprovechamiento sustentable.

Anexo 1:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES MAS REPRESENTATIVOS Ejercicio 2021

Municipio	Ahorro/Desahorro Financiero (%) <small>gastos menos ingresos por servicio*100/ (5)</small>	Líquidos (\$) <small>(Incluye Créditos- Amaneros/Provis. Cruzadas \$)</small>	Eficiencia Comercial (%) <small>Resultados/Fact*100 (6)</small>	Empleados por cada 1000 Tomas <small>Numero de Empleados/Numero de Tomas*1000 (4)</small>	Incidencia de Sueldos y Prestaciones <small>Sueldos/Ingresos por Servicio*100 (8)</small>	Incidencia de Energía Eléctrica <small>Enc. de Ingresos por Servicio*100 (9)</small>	Cobertura de Micromedición <small>Medidores instal./ Total de Tomas (7)</small>
CULIACÁN	-11.1	1.7	95.5	4.1	29.3	20.5	99.7
MAZATLÁN	-18.4	2.0	81.2	5.0	49.8	24.3	97.2
AHOME	-18.9	0.3	90.1	5.3	75.3	12.3	54.0
GUASAVE	-33.8	0.4	78.8	7.0	66.3	27.0	32.0
SALV. ALV.	-28.1	0.4	76.0	4.3	60.5	32.1	42.0
NAVOLATO	-95.2	0.3	79.6	5.1	65.9	60.7	43.1
EL FUERTE	-37.1	0.7	73.2	4.4	65.4	44.0	4.0
ANGOSTURA	-65.5	0.4	72.8	5.0	65.8	33.2	25.5
ELOTA	-70.7	2.6	86.6	4.2	48.8	43.6	92.5
SINALOA	-62.7	0.4	73.9	3.5	58.5	61.4	36.0
ESCUENAPA	-4.2	0.3	73.2	4.3	61.0	40.3	40.0
MOCORRO	-136.4	0.6	63.4	4.1	85.2	61.2	29.0
SAN IGNACIO	-14.3	1.8	88.4	2.4	42.1	61.3	65.0
CONCORDIA	-44.1	1.1	69.5	4.0	89.7	70.4	84.2
ROSARIO	-43.3	1.0	89.5	3.8	75.7	72.1	28.0
CHOIX	-230.7	1.3	70.2	3.0	148.2	108.6	60.0
CÓSALA	-97.4	0.6	72.6	2.8	67.1	55.7	68.0
SADRAGUATO	-88.6	0.7	72.6	4.3	64.0	76.7	72.0
PROMEDIO ESTADAL	-54.6	0.9	75.9	4.2	68.7	59.7	63.2

Notas:

1. Resultado del Ejercicio
2. Capacidad en pesos que tiene la Junta para cubrir sus deudas a corto plazo.
3. Eficiencia (porcentaje) entre la facturación emitida y la recaudación por servicios que presta la Junta.
4. Personal adecuado entre (4 y 5) que tiene la Junta para atender con eficiencia 1000 tomas.
5. Porcentaje de los ingresos por servicios que destina la Junta para cubrir sueldos y prestaciones. (lo recomendable el 30 por ciento de los ingresos).
6. Porcentaje de los ingresos por servicios que destina la junta para cubrir la energía eléctrica. (lo recomendable el 15 por ciento de los ingresos).
7. Porcentaje de usuarios con medidor instalado. (permite el uso eficiente del agua y el cobro justo por la Junta.)

Indicadores de eficiencia en el Servicio de Agua Potable en Sinaloa.

Ejercicio 2021

Municipio	Eficiencia Física	Eficiencia Comercial	Eficiencia Global
	$\frac{\text{Volumen de agua facturada}}{\text{Volumen de agua producida}} * 100$ (1)	$\frac{\text{Volumen de agua cobrada}}{\text{Volumen de agua facturada}} * 100$ (2)	$\% \text{ Eficiencia Física} * \% \text{ Eficiencia Comercial}$ (3)
CULIACÁN	71	91	64
MAZATLÁN	50	81	41
AHOME	49	90	44
GUASAVE	48	79	38
SAL. ALV.	80	78	47
NAVOLATO	49	80	39
EL FUERTE	45	73	33
ANGOSTURA	50	73	36
ELOTA	72	89	64
SINALOA	55	74	41
ESCUINAPA	54	73	40
MOCORITO	47	63	30
SAN IGNACIO	48	68	33
CONCORDIA	38	70	26
ROSARIO	45	70	31
CHOIX	60	70	42
CÓSALA	50	73	36
BADIRAGUATO	40	73	29
PROMEDIO ESTATAL	52	76	39

Notas:

1. Eficiencia física: del agua producida se factura el 52 por ciento, el resto se pierde en fugas, toma clandestina y uso irracional de usuarios con cuota fija.
2. Eficiencia Comercial: del agua facturada se cobra el 76 por ciento, el resto se acumula en cuentas por cobrar (cartera vencida).
3. Eficiencia Global: del agua que se produce, se cobra el 39 por ciento.

Matriz FODA

Análisis Interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de la Ley Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, que otorga sustentabilidad para gestionar y programar recursos en apoyo a los organismos operadores de agua potable en el Estado. Personal técnico comprometido con el tema de agua y su importancia El trabajo interinstitucional con dependencias estatales y federales, permite una vinculación adecuada, para la gestión de recursos para obras de agua potable drenaje y tratamiento de aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducida cartera de proyectos validados por la CONAGUA para acceder a los recursos federales. Recursos insuficientes para llevar un control de las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado
Análisis Externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en los Indicadores de Marginación. Sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento existentes con mantenimientos oportunos Acceso a programas federalizados de apoyo tanto a las obras de infraestructura para agua potable, drenaje y tratamiento, así como para el mejoramiento de eficiencia. La relación con la federación, facilita y abre la puerta a un diálogo y apoyo constante para el cumplimiento puntual en el quehacer cotidiano del organismo en materia de obras de infraestructura para agua potable, drenaje y tratamiento. Dotar de sistemas de agua a localidades que carecen del vital líquido. Ayudar a los organismos operadores para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de inversiones para cumplir satisfactoriamente con la obligación de proporcionar agua potable, drenaje y tratamiento a los sinaloenses. Vida útil de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento rebasada Riesgo de disminución en la disponibilidad de agua e incremento de los fenómenos meteorológicos como el aumento de las sequías en distintas regiones. Incremento de los fenómenos meteorológicos como el aumento de las sequías en distintas regiones. Lluvias torrenciales

Estrategia general de Prioridades, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

Estrategia General

Mantener la cobertura de agua potable; Impulsar la ampliación de cobertura de alcantarillado sanitario; aumentar el volumen de las aguas residuales tratadas; incrementar la eficiencia operativa de los organismos operadores de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, así como también salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural.

Prioridades.

Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Asegurar que la población reciba agua apta para consumo humano, desinfección del agua con el propósito de destruir o inactivar agentes patógenos y otros microorganismos. La efectividad del procedimiento de desinfección del agua que se suministra a la población se evalúa a través de la determinación de cloro libre residual, que es un indicador fundamental, y cuya presencia en la toma domiciliar indica la eficiencia de la desinfección. Tomando en consideración lo antes mencionado, mediante la asesoría técnica, financiera, administrativa y operativa a los organismos operadores de agua potable, se fortalecerán los programas y proyectos de agua, drenaje y saneamiento, influyendo ampliamente en la reducción de enfermedades respiratorias y gastrointestinales.

Es prioridad para el Estado fortalecer la inversión que permita enfrentar los problemas relacionados con la escasez del agua y garantizar el abasto para consumo humano; y cumplir con el derecho humano al agua, que se refiere al acceso de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Eje de Bienestar Sostenible.

Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación.

Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas.

Mantener la cobertura de agua potable; impulsar la ampliación de cobertura de alcantarillado sanitario; aumentar el volumen de las aguas residuales tratadas; incrementar la eficiencia operativa de los organismos operadores de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, así como salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural.

Gestionar recursos ante la federación y los municipios para el mejoramiento de la infraestructura en los sistemas de potable, alcantarillado y saneamiento; elaboración de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; actualización de tarifas de los organismos operadores, acciones de cuidado del agua.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1. Mantener la cobertura de agua potable
<i>Estrategia 1.1. Gestionar recursos ante la federación y los municipios para el mejoramiento de la infraestructura en los sistemas de agua potable.</i>
Líneas de Acción
1.1.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
1.1.2. Construcción obras de agua potable en localidades de mayor rezago.
<i>Estrategia 1.2. Implementar acciones para llevar a cabo el programa del cuidado y buen uso del agua.</i>
Líneas de Acción
1.2.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
1.2.2. Capacitar a personal y Fortalecimiento de los Espacios de Cultura del Agua.
Objetivo 2. Impulsar la ampliación de cobertura de alcantarillado sanitario.
<i>Estrategia 2.1. Gestionar recursos ante la federación y los municipios para la infraestructura en los sistemas de alcantarillado sanitario.</i>
Líneas de Acción
2.1.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
2.1.2. Construcción obras de alcantarillado en localidades que las requieran para evitar contaminación .
<i>Estrategia 2.2. Gestionar para que los organismos operadores la elaboración de proyectos de alcantarillado.</i>
Líneas de Acción
2.2.1. Programar la elaboración de proyectos de obras.
2.2.2. Solicitar la relación de comunidades que les falta el servicio de alcantarillado sanitario.
Objetivo 3. Aumentar el volumen de las aguas residuales tratadas.
<i>Estrategia 3.1. Coordinar la cooperación interinstitucional e implementar acciones y convenios con los tres niveles de gobierno.</i>
Líneas de Acción
3.1.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
3.1.2. Gestionar la construcción de infraestructura de saneamiento en los sitios de mayor rezago.

Estrategia 3.2. Gestionar ante los organismos operadores la operación de las plantas de tratamiento.
Líneas de Acción
3.2.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
3.2.2. operación de las plantas de tratamiento construidas en el estado, cuyas condiciones sean propicias y aprovechar la máxima capacidad instalada.
Objetivo: 4. Incrementar la eficiencia operativa de los Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado.
Estrategia 4.1. Gestionar recursos ante la federación y los municipios para la ejecución de acciones que nos lleven a mejorar las eficiencias.
Líneas de Acción
4.1.1. Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
4.1.2. Realizar acciones para el mejoramiento de las eficiencias de los organismos operadores.
Estrategia 4.2. Gestionar la actualización de tarifas de los organismos operadores para el cobro del agua.
Líneas de Acción
4.2.1 Aplicar mecanismos de ahorro de energía.
4.2.2 Implementar un programa de instalación de micro y macro medición.
Objetivo: 5. Salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural.
Estrategia 5.1. Gestionar recursos ante la federación y los municipios para la ejecución de infraestructura.
Líneas de Acción
5.1.1 Elaboración de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
5.1.2 Construcción de infraestructura de alcantarillado pluvial.
Estrategia 5.2. Prevenir desastres por inundaciones.
Líneas de Acción
5.2.1 Promover el fortalecimiento de las normas en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
5.2.2 Promover la elaboración de un atlas estatal de zonas de riesgos.
Estrategia 5.3. Gestionar recursos ante el Estado y convenio ante la federación para el programa de sequía.
Líneas de Acción
5.3.1 dotación de agua en pipas para localidades con problemas de sequía.

Indicadores y Metas.

Objetivo 1.1: Reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas.			
Indicador	Unidad de Medida	Meta	Unidad Responsable
Porcentaje de Población que habita en vivienda sin acceso al agua potable.	Porcentaje	Disminuir el porcentaje de 3.1% al 2.9% de población sin acceso al agua potable.	Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
Porcentaje de Población que habita en vivienda sin acceso al drenaje.	Porcentaje	Disminuir el porcentaje de 12.3% al 12.1% de población sin acceso al drenaje.	Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
Objetivo 2.2: Contribuir a atender el rezago en infraestructura, vivienda, equipamiento, espacios y servicios públicos			
Porcentaje de cobertura de agua potable.	Porcentaje	Aumentar la cobertura en 0.2% para llegar al 97.1% de cobertura de agua potable.	Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
Porcentaje de cobertura de alcantarillado.	Porcentaje	Aumentar la cobertura en 0.2% para llegar al 87.9% de cobertura de alcantarillado.	Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
Porcentaje de cobertura de saneamiento.	Porcentaje	Aumentar la cobertura en 0.2% para llegar al 83.3% de cobertura de saneamiento.	Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

El incremento poblacional ha permanecido por encima de la media nacional en los últimos años, exhibiendo un fenómeno migratorio de zonas rurales a centros urbanos que demanda más volumen de agua potable, más redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de mayor capacidad, grandes obras hidráulicas en asentamientos para evitar inundaciones.

La estrategia se enfocará primero a la conservación de los recursos naturales, entendiendo que de éstos derivan una serie de servicios ambientales que favorecen el desarrollo social, económico y ambiental. Un sustento sólido y eficiente de conservación dará pauta a un flujo continuo de servicios ambientales básicos para las actividades económicas de la entidad.

Por ejemplo, la conservación de bosques favorecerá en varios aspectos la sustentabilidad, la generación de agua, recurso fundamental para la agricultura moderna y eficiente, vital para el desarrollo de los centros poblados, y la disminución de los índices de contaminación del aire en los centros poblados.

El trabajo de conservación de la denominada "agenda verde" es sinónimo de sustentabilidad, con acciones encaminadas a la restauración, conservación, protección y manejo de las cuencas hidrológicas, aprovechando que en la entidad son once los ríos que irrigan y vierten no sólo el vital líquido al Océano Pacífico, sino que sobre ellos se asientan uno de los valles más fértiles de México, reconociendo que los ríos son fuente de riqueza y sustento de las economías que emanan de su aprovechamiento.

Mantener estas "fábricas de agua" significa cuidar los mares y bosques que cierran el ciclo hidrológico. Realizar estas acciones permitirá que hoy y mañana este aprovechamiento hídrico se mantenga como un recurso renovable que seguirá fluyendo por los once ríos.

El continuo éxodo poblacional de las áreas rurales a las urbanas propicia un crecimiento desordenado de las ciudades provocando, cinturones de pobreza carentes de servicios públicos indispensables, como agua potable, drenaje y alcantarillado. La constante en muchos casos es en sitios no aptos para proveer de estos servicios y alejados de la sustentabilidad

Hoy las ciudades requieren de una serie de servicios públicos como el tratamiento de las aguas residuales o cloacales, en donde el éxito de este tipo de políticas públicas ya no se mide sobre qué porcentaje de agua tratamos, sino cómo y en qué las reutilizamos como aguas crudas. Para ello, debemos considerar otros sectores productivos, como la agricultura, que requieren de volúmenes considerables del vital líquido.

Alineación y Transversalidad del Programa.

Objetivos del Programa Institucional	Objetivos del:			Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030, ONU
	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	de	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Mantener la cobertura de agua potable	Objetivo 1.1. Reducir gradualmente la pobreza y las carencias básicas	Prioritario Reducir las sociales	Objetivo: Construir un país con bienestar Objetivo: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.	Objetivos: Fin de la pobreza, Agua Limpia y Saneamiento, Ciudades y Comunidades Sostenibles
Impulsar la ampliación de cobertura alcantarillado sanitario	Objetivo 1.1. Reducir gradualmente la pobreza y las carencias básicas	Prioritario Reducir las sociales	Objetivo: Construir un país con bienestar Objetivo: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.	1.-Fin de la pobreza 6.-Agua limpia y saneamiento 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
Impulsar la ampliación de cobertura de tratamiento de aguas residuales	Objetivo 2.2. Contribuir a atender el rezago en infraestructura, vivienda, equipamiento espacios y servicios públicos	prioritario Contribuir a	Objetivo: Construir un país con bienestar Objetivo: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.	1.-Fin de la pobreza 6.-Agua limpia y saneamiento 11.- Ciudades y comunidades sostenibles

Incrementar la eficiencia operativa de los Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado	<p>Objetivo: Construir un país con bienestar</p> <p>Objetivo: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.</p>	<p>Objetivo: Construir un país con bienestar</p> <p>Objetivo: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.</p>	<p>1.-Fin de la pobreza</p> <p>6.-Agua limpia y saneamiento</p> <p>11.- Ciudades y comunidades sostenibles</p>
Salvaguardar a la población y su entorno ante un desastre natural	<p>Objetivo 1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores</p>	<p>Objetivo 1.6 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano</p>	<p>1.-Fin de la pobreza</p> <p>11.- Ciudades y comunidades sostenibles</p>

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Institucional.

Al término del ejercicio fiscal, la Dirección de la Conagua verificará el cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos en los Anexos de Ejecución y Técnicos y lo reportado a través del documento Cierre de Ejercicio.

El programa será sujeto a una evaluación de sus resultados, de sus beneficios económicos y sociales, y también de su efectividad costo, conforme a los lineamientos generales que emitan la SHCP, la Función Pública y el CONEVAL.

Para apoyar la citada evaluación de resultados, se dará el seguimiento a los indicadores considerados en el marco lógico (matriz de desempeño) para el PROAGUA.

- Informes mensuales de avances físicos financieros de los programas
- Reuniones mensuales de la comisión de regulación y seguimiento (CORESE) para tender asuntos relacionado con los avances
- Informe en el portal aplicativo de hacienda trimestralmente
- Resultados de auditorías
- Informe Anual de gobierno

Programas y Proyectos del Programa Institucional.

El compromiso de CEAPAS, es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas. Para ello, cuenta los siguientes programas:

Programa de Agua Potable, drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

Definición: Programa federal a cargo de la CONAGUA que apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento y para el desarrollo integral de organismos operadores de agua, alcantarillado y saneamiento.

Objetivo: Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio del apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afroamericanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

Población o área de enfoque potencial: Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Población o área de enfoque objetivo: Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Beneficiarios: Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero y suscriben los Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa.

Componentes y subcomponentes de apoyo: Mediante los componentes de "Agua potable", "Alcantarillado" y "Saneamiento" se apoyan las acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el Anexo IV de estas Reglas de Operación, en localidades rurales y urbanas. Dichas acciones se clasificarán en los subcomponentes "Nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "Mejorado" (acciones que mejoren los servicios), "Rehabilitado" y "Mejoramiento de eficiencia".

Programa Cultura del Agua.

La Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional cuenta con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y ejecutiva en el manejo de los recursos que se le destinen, y con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto; con atribuciones para promover el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, así como emitir la normatividad a la

que deberán apegarse los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, en el ejercicio de sus funciones, de forma congruente con las demás disposiciones de dicho ordenamiento.

Que el Programa Presupuesto E005, denominado "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable", tiene entre sus objetivos la promoción de las acciones formativas de Cultura del Agua, a través de la participación ciudadana, la educación, la capacitación y generación de conocimientos e información de los recursos hídricos.

Objetivo: Establecer el procedimiento de asignación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del Programa E005 "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable", en relación a las acciones de Cultura del Agua.

Población objetivo y potencial: De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, el recurso otorgado al Programa Presupuestal E-005, es asignado a través de la partida presupuestal de subsidios a Entidades Federativas y Municipios.

Por lo anterior, para poder ejercer estos recursos se requiere la formalización de un Anexo de Ejecución que deriva de un Convenio Marco de Coordinación.

Población Objetivo: Entidades federativas y municipios, representados a través de sus instancias ejecutoras, que deberán contar con una razón de ser afin a los objetivos del programa, a las que se destinarán los recursos federales para la realización de acciones en materia de Cultura del Agua, en beneficio de la población potencial, y que cumplan con lo establecido en los presentes Lineamientos.

Población Potencial: Se refiere a la población total en las entidades federativas y/o municipios a las que se destinarán todas las acciones en materia de cultura del agua, definida en los anexos de ejecución.